

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN ICFES	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 330 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Juan Manuel Castellanos Heredia	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1032425882
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 25/04/2017	<b>Hasta</b> 30/04/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	330 de 2017	<b>Fecha de inicio</b>	25/04/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/09/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestación de servicios profesionales para el apoyo y monitoreo en el seguimiento contractual a los procesos logísticos de impresión y distribución de material de examen y kits de aplicación de las pruebas que realiza EL ICFES"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>séptima</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.673.754)</b>			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> Hasta la fecha no se ha ejecutado ningún valor.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.673.754)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°330-2017, firmada el 25 de abril, se pactó hasta el 30 de septiembre de 2017. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 25 de abril de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>"El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) pago por el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$877.174) MCTE</b>
-----------------------	--

*incluido IVA, contra entrega del producto plan de mejoramiento para el proceso de auditoría al empaque secundario y terciario del material de examen, y cinco (5) pagos de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$3.759.316) MCTE incluido IVA”.*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
0	N/A	Aún no se ha efectuado el cobro efectivo del primer pago	N/A
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
		X	

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se elaboró el producto solicitado del plan de mejoramiento para el proceso de auditoría al empaque secundario y terciario del material de examen, que fueron contratados en el mes de abril para la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Se elaboraron y actualizaron formatos para el correcto seguimiento del empaque secundario y terciario del material de examen, adicionalmente se realizo una presentación con el plan de mejoramiento planteado por Thomas Greg & Sons referenciando las novedades identificadas en las auditorias del proceso en general, categorizando cada una de ellas para la disminución de sucesos que desmejoren el empaque secundario y terciario.
---	--

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor MERY HELEN ARIAS acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

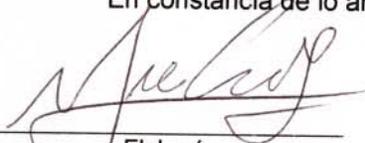
*MERY HELEN ARIAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

## 7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **19 de MAYO de 2017**

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró  
**Manuel Castellanos**  
 Profesional Contratista SAI

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó  
**Andrea García**  
 Profesional Contratista SAI

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó  
**Mery Helen Arias**  
 Supervisor